



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de junio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 631**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 1/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de limpieza de los colegios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera revisión de precios del contrato de servicios de limpieza de los colegios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada para el segundo año de ejecución del contrato, es decir desde día 19 de noviembre de 2016 hasta el día 18 de noviembre de 2017, calculada de la siguiente forma: el coeficiente de revisión de precios aplicable a las cantidades líquidas que tengan derecho a revisión que equivale a la aplicación del Índice del Sector de actividades de limpieza (incluido en el Índice de precios del Sector Servicios-IPS, publicado por el Instituto Nacional de Estadística), en este caso es del 0,2 aplicado al precio/hora de 14,05 euros (sin IVA), dando como resultado un precio revisado de 14,0781 euros/hora (sin IVA).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta revisión de precios, conforme al informe de la Interventora Adjunta, de fecha 9 de junio de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de julio de dos mil diecisiete**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

